



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PROCEDIMIENTO SANCIONADOR: PS-01/2025

DENUNCIANTE:
LUIS ARCENIO MORALES
RODRIGUEZ

DENUNCIADO:
EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ,
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL XXIV
AYUNTAMIENTO DE TECATE, BAJA
CALIFORNIA

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO: IEEBC/UTCE/PES/144/2024

ASIGNACIÓN PRELIMINAR: GRACIELA AMEZOLA CANSECO¹

Mexicali, Baja California, uno de mayo dos mil veinticinco².

Vista la cuenta que antecede, se advierte que el Secretario General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, informa la recepción del oficio IEEBC/UTCE/515/2025, signado por el Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Baja California, mediante el cual remite los autos originales del procedimiento especial sancionador IEEBC/UTCE/PES/144/2024, a los cuales anexa informe circunstanciado y disco compacto.

Por lo tanto, con fundamento en los artículos 5, Apartado F, y 68 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 381, fracción IV, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 2, fracción I, inciso e), de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California; así como 50, fracción IV, del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA**:

ÚNICO. Agréguese al presente expediente la documentación de cuenta para que obre como en derecho corresponda, por lo que, se procede a la revisión de la misma, a fin de determinar si se dio cumplimiento al

¹ En Sesión Pública Solemne celebrada el veinticuatro de abril de dos mil veinticinco, se instaló el nuevo Pleno de este Tribunal, al cual se integró la Magistrada Graciela Amezola Canseco, a partir de la referida fecha.

² Todas las fechas corresponden al año dos mil veinticinco, salvo mención contraria.



PS-01/2025

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

acuerdo dictado el treinta y uno de enero y, en su caso, acordar si se encuentra debidamente integrado el expediente administrativo IEEBC/UTCE/PES/144/2024.

NOTIFÍQUESE a las partes **POR ESTRADOS**; publíquese por **LISTA** y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 63, 66, fracción V y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo informa y suscribe la Magistrada encargada de la instrucción, **GRACIELA AMEZOLA CANSECO**, ante el Secretario General de Acuerdos, **GERMÁN CANO BALTAZAR**, quien autoriza y da fe. **RÚBRICAS.**

"EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CERTIFICA QUE EL PRESENTE AUTO ES LA REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DEL QUE SE ENCUENTRA EN EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE."